



COLEGIO LA MISION
Calera de Tango

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR¹

Año 2008

1. Nuestra Orientación Disciplinaria

El presente Manual del alumno/a responde a la necesidad de elaborar “principios orientadores” que han de facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes.

El espíritu de nuestro Proyecto Educativo aporta el trasfondo valórico de este Manual, de modo que el alumno comprenda e interiorice las normas. De este modo, la **Reflexión**, en primera instancia, es la clave para el paso a la acción; y el *acompañamiento* y *discernimiento* las dos herramientas fundamentales en el proceso de asimilación de dichas normas.

El alumno/a, en nuestro colegio, está constantemente siendo estimulado a la reflexión y **discernimiento** de su actuar, procurándose incentivar en éste/a la superación personal, reconocerse junto a otros / as en la comunidad, entendiendo así el respeto y la sana convivencia como aspectos esenciales en su proceso de formación. Unido a lo anterior, deseamos que nuestros alumno/as manifiesten adhesión al proyecto de nuestra comunidad educativa. Las normas que se plantean en este Manual, son una vía que permite y fomenta esta adhesión.

2. Presentación Personal

Uso del uniforme:

2.1 El uso del uniforme es obligatorio durante la permanencia del alumno/a en el colegio (esté o no en clases) y en las actividades oficiales, aunque éstas sean fuera del establecimiento. El Uniforme simboliza nuestra Institución y en tal sentido debe estar siempre limpio, ordenado y usado de acuerdo a las normas que emanan de la Dirección de nuestro Colegio.

2.2 Alumnos de 1º Básico a IVº Medio:

¹ El presente manual regula la conducta de los alumnos durante la jornada escolar y se extiende a todas las actividades posteriores a ésta, inclusive eventos especiales, actividades deportivas, liturgias, etc. (aunque se realicen en fines de semana), dentro del recinto y perímetro circundante.

- Pantalón gris (sólo tela poliéster / rayón - lana, no gabardina u otros)
- Polera roja de piqué con logo del Colegio manga corta o larga.
- Sweater azul oficial del Colegio
- Calcetines grises
- Zapatos negros
- Polar o Parka Oficial
- Cotona azul de 1° a 4° Básico

Alumnas de 1° Básico a IV° Medio:

- Falda-Pantalón gris
- Falda con tablas
- Polera roja de piqué con logo del Colegio manga corta o larga.
- Sweater azul del Colegio
- Calcetas grises
- Zapatos negros
- Delantal rojo de 1° a 4° Básico
- Polar o Parka oficial.
- En Invierno: Falda oficial y Panties o Medias de lana grises. Pantalón gris (sólo tela poliéster / rayón - lana, no gabardina u otros)

Niños/as del nivel Preescolar:

- Buzo oficial del colegio
- Polera oficial (amarilla) del Colegio (manga larga y corta).
- Short del colegio
- Calcetines blancos
- Zapatillas de color blanco, azul o negro
- Delantal rojo para las niñas y azul para los niños

2.3. Uniforme de Educación Física de 1° Básico a IV° Medio:

- Buzo oficial del colegio
- Polera oficial del colegio (amarilla), manga larga y corta
- Short del colegio
- Calcetas blancas o grises
- Zapatillas de deporte

El uso de los zapatos es obligatorio. Las zapatillas sólo se pueden utilizar en clases de Educación Física y en Deportes exclusivamente. Queda estrictamente prohibido usar zapatillas durante los recreos.

- 2.4 Los alumnos/as deberán ingresar al colegio con su uniforme reglamentario y mantenerlo durante toda la jornada de clases.
- 2.5 Todas las prendas deben venir marcadas con el nombre y curso del alumno/a. El Colegio no se hará responsable de las posibles pérdidas².

² El Centro de Padres y Apoderados organiza y coordina la devolución de ropa perdida.

- 2.6 En tiempos de frío se permitirá el uso de “cuello”, gorro, guantes y bufanda, pero exclusivamente de color azul marino. No se permitirá el uso de polera o camiseta de manga larga bajo la polera manga corta del colegio.
- 2.7 A los varones no se les permite el uso de collares, pulseras, anillos, piercing, expansores aros u otros accesorios.
- 2.8 En el caso de las damas, está autorizado el uso de aros, pulseras, cadenas y anillos de tamaño y color discreto. No está permitido el uso de piercing y expansores u otros accesorios que estén fuera del uniforme del colegio.
- 2.9 Respecto de los accesorios, el juicio acerca de su adecuación al presente reglamento, queda a criterio de los profesores e inspectores.
- 2.10 No está permitido el teñido de colores llamativos del pelo ni en varones ni en damas, en forma parcial ni total.
- 2.11 Los varones deben presentarse con pelo corto y sin patilla (corte de pelo “escolar”), y llegar afeitados al colegio (en el caso de los alumnos mayores).
- 2.12 El no cumplimiento de cualquiera de las normas anteriores, implicará que los alumnos no podrán ingresar al establecimiento.
- 2.13 No está permitido que los alumno/as usen teléfono celular ni equipos de música personal en horas de clases. Si el alumno/a es sorprendido/a por cualquier profesor utilizando alguno de estos dispositivos, éste lo requisará, entregándolo a Inspectoría, quien lo devolverá al apoderado, en entrevista personal.

3. Puntualidad

- 3.1 Los alumno/as deben llegar puntual al inicio de sus actividades, de acuerdo al horario de clases establecido por el Colegio.
- 3.2 Las actividades diarias se inician a las 08:00 hrs. en la sala de clases. La puerta de entrada al colegio se cerrará a las 08:00 hrs. en punto, los alumnos que no ingresen a la sala de clases a esa hora, serán registrados como atrasados.

Desde el nivel 3 a 5 años a Kinder

Hora entrada	08:00 a 08:15 hrs.
Hora salida	13:00 hrs. (viernes a las 12:30 hrs.)

Desde 1º a 4º Básico

Hora entrada	08:00 hrs.
Hora salida	16:00 hrs. (viernes a las 12:30 hrs.)

Desde 5º básico a IVº medio

Hora entrada	08:00 hrs.
Hora salida	16:00 hrs.

- 3.3 Los alumnos/as que lleguen atrasados deberán quedarse en recepción, permitiéndoles el ingreso a la sala a las 8:15 hrs., de modo de no interrumpir la oración de la mañana.
- 3.3 Se considera atraso el no llegar a tiempo, tanto al inicio de la jornada como después de los recreos y entre horas de clases.
- 3.4 Al tercer atraso dentro del semestre el alumno/a será citado por Inspectoría para conversar su situación. Del mismo modo, el apoderado será informado de dicha situación.
- 3.5 Al cuarto atraso en el semestre, Inspectoría citará al alumno, a una sesión de estudio dirigido, el día sábado de 08:30 a 10:30 hrs.
- 3.6 Al sexto atraso en el semestre, el alumno será citado a una sesión de estudio dirigido, el día sábado de 08:30 a 10:30 hrs. y su apoderado será citado por inspectoría para firmar una carta de Compromiso para mejorar esta situación.
- 3.7 Después del sexto atraso en el semestre, independientemente de cualquier otra medida, cada dos atrasos el alumno/a será citado/a a una sesión de estudio dirigido, el día sábado de 08:30 a 10:30 hrs.
- 3.8 De no cumplir con la carta de compromiso, el Director/a del Ciclo respectivo, someterá el caso a consulta del Consejo de Ciclo para resolver sobre la sanción a aplicar al alumno (no eximición de evaluación de síntesis, condicionalidad de la matrícula del alumno/a, etc.)

4. Asistencia

“Para ser promovidos/as, los alumnos/as deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual para cada una de los subsectores del Plan de Estudios” (Decreto MINEDUC)³. Los certificados médicos y/o justificativos de los apoderados no eliminan las inasistencias.

- 4.1 Los alumnos/as presentes en el Colegio deben asistir a la totalidad de las clases determinadas por su horario. Se considera una falta grave el faltar a clases, estando el alumno/a presente en el colegio.
- 4.2 En casos de enfermedades leves, se aceptará la justificación escrita solamente por el apoderado/a en la agenda del alumno/a, cuando éste se reintegre a clase, la que debe ser presentada al profesor jefe respectivo.
- 4.3 En caso de enfermedad grave e inasistencia prolongada, el certificado médico que justifica dicha inasistencia, debe ser entregado al profesor jefe, el día del reintegro a clases, del alumno/a.
- 4.4 Si el alumno/a debe retirarse del Colegio durante la jornada escolar por enfermedad u otro motivo, Inspectoría avisará al apoderado/a, el cual debe retirar personalmente a su pupilo/a. El apoderado deberá firmar el retiro en un cuaderno habilitado en recepción para tales efectos. En caso que el apoderado no pudiese asistir, deberá comunicarse con inspectoría, para informar la autorización correspondiente, indicando la persona que retirará al alumno/a.

³ MINEDUC = Ministerio de Educación de Chile

- 4.5 Para poder asistir a una salida durante la jornada escolar el alumno/a deberá contar con la autorización escrita del apoderado, de lo contrario éste se verá impedido/a de participar en dicha actividad, debiendo quedarse en el Centro de Recursos del Aprendizaje del colegio (C.R.A.).
- 4.6 El retiro de alumnos/as en horario de clases será autorizado sólo en caso de emergencia y deberá ser realizado personalmente por el apoderado o quien este designe.
- 4.7 Si un alumno/a se debe ausentar del Colegio por viaje, su apoderado/a deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección del Ciclo respectivo, especificando las fechas de salida y regreso al Colegio.

5. Aseo y Cuidado del Colegio y sus materiales

- 5.1 Los alumnos/as se deben responsabilizar por iniciar y terminar cada hora de clases, con la sala en la que trabajan, limpia y ordenada.
- 5.2 Los alumnos/as deben cuidar y mantener limpio el recinto del Colegio no deben botar basura, desperdicios, restos de comida, etc., en pasillos, jardines, salas de clases, oficinas u otras dependencias.
- 5.3 Los alumnos/as deben cuidar los bienes materiales del Colegio como libros, equipos, material audiovisual, mobiliario, lockers, jardines, muros, baños, etc., pues su buen estado beneficia el funcionamiento de las actividades académicas.
- 5.4 Si un alumno/a encuentra un objeto que no le pertenece, deberá entregarlo a Inspectoría, para ser devuelto a su legítimo dueño/a. Los objetos y prendas de vestir, que no hayan sido reclamados, serán entregados en la oficina del Centro de Padres.
- 5.5 Los alumnos/as deben almorzar dentro del recinto del casino, y contribuir a la limpieza y orden de éste, pues es un lugar de servicio a toda la comunidad. A su vez deben respetar el turno de cada persona.
- 5.6 Los alumnos/as deben responsabilizarse (asumir el costo) por la reposición o reparación de todo daño a las dependencias o a los bienes materiales del Colegio o de sus compañeros.
- 5.7 Los alumnos/as serán responsables de mantener en buen estado el casillero o locker que se les asigne.

6. Sanciones

6.1 Las sanciones contempladas en este Manual son:

- Amonestación verbal
- Anotación en su ficha escolar
- Citación a sesión de trabajo escolar en día sábado
- Acciones Reparatorias

- Suspensión de Clases
- Carta de advertencia de condicionalidad
- Condicionalidad de Matrícula
- Cancelación de Matrícula

6.2 Las sanciones se aplicarán según las normas establecidas en este Manual y atendiendo a la naturaleza y gravedad de las faltas.

7. Evaluación de conducta

- 7.1. Un alumno/a del Colegio La Misión debe mantener siempre y en todo momento una buena conducta, pues así colabora con el desarrollo académico y formativo de si mismo/a y de sus compañeros/as. Para ello, es importante respetar siempre y en todo momento a los compañeros/as, profesores, apoderados, auxiliares, funcionarios y directivos del Colegio.
- 7.2. Un alumno/a que demuestre una actitud positiva merece un reconocimiento que su profesor/a jefe y/o de subsector debe registrar en la hoja de vida.
- 7.3. Toda falta de respeto o actitud inadecuada respecto de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del colegio es una falta gravísima. Se considera especialmente en este punto el maltrato o abuso entre compañeros/as de curso o colegio. La Dirección de Ciclo correspondiente se hará cargo de velar por este aspecto y aplicar las sanciones que corresponda en cada caso.
- 7.4. El alumno/a deberá expresarse en forma adecuada, evitando groserías dentro o fuera del Colegio.
- 7.5. Queda estrictamente prohibido fumar y consumir alcohol dentro del colegio y en cualquier tipo de actividad escolar extraprogramática.
- 7.6. El Colegio considera **“Faltas Gravísimas”**:
- Escaparse del colegio.
 - Copiar en una prueba o evaluación.
 - Faltar el respeto o molestar sistemáticamente a un compañero/a.
 - Faltar el respeto a un profesor/a o adulto.
 - Robar.
 - Sustraer una prueba o evaluación.
 - Falsificar y/o adulterar documentos.
 - Plagiar de internet trabajos y presentarlos como propios.
- 7.7. Las faltas gravísimas se sancionarán con citación al apoderado y suspensión de clases parcial o indefinidamente. Teniendo en cuenta el comportamiento del alumno/a se agregará advertencia de Condicionalidad y/o matrícula condicional. De estar un alumno/a con condicionalidad de matrícula, cuando se comete la falta gravísima, la Dirección de Ciclo correspondiente, estudiará la cancelación de dicha matrícula.
- 7.8. En el caso específico de que un alumno/a sea sorprendido/a “soplando”, copiando en una prueba, prestando un trabajo que es presentado por un compañero/a como propio, o presentando un trabajo ajeno como suyo, tendrá además de las posibles sanciones, una nota 1,0 en dicha evaluación.

8. De las anotaciones

- 8.1 De acuerdo a la cantidad de anotaciones negativas anuales, en la ficha escolar, el colegio procederá de la siguiente manera:
- Con tres anotaciones negativas por conducta o responsabilidad, el profesor jefe citará al apoderado para informarle del comportamiento del alumno/a y de la sanción.
 - Con cuatro anotaciones negativas por conducta o responsabilidad, el profesor jefe citará al alumno a una sesión de estudio dirigido en día sábado.
 - Con seis anotaciones negativas por conducta o responsabilidad, el profesor jefe, previo informe a Inspectoría, suspenderá al alumno/a, quien deberá incorporarse a clases acompañado de su apoderado para firmar la ficha del alumno/a.
 - Con nueve anotaciones negativas por conducta o responsabilidad el apoderado/a y el alumno/a serán citados por la Dirección de Ciclo para firmar una Carta de Compromiso. Además el alumno será citado a una sesión de estudio dirigido en día sábado.
 - Con doce anotaciones negativas por conducta o responsabilidad serán citados por la Dirección de Ciclo para firmar una Carta de advertencia de condicionalidad.
 - De no cumplirse el compromiso estipulado en la carta, la Dirección de Ciclo procederá a dejar en calidad de Condicional al alumno/a.
- 8.2 El alumno se verá enfrentado a la cancelación de matrícula, en aquellos casos en que:
- La condicionalidad previa no hubiere sido superada.
 - Faltas de carácter gravísimo, y que por tanto, son objeto de una cancelación de matrícula de forma inmediata.
 - Por estar con matrícula condicional y cometer una falta de carácter gravísima.
- 8.3 Todo/a alumno/a nuevo, en su condición de tal, al ingresar al colegio, queda en situación de condicionalidad. Esta se firmará al momento de hacerse efectiva la matrícula y expirará automáticamente a fines de año, a no ser que la Dirección de Ciclo determine otra medida.

9. Consideraciones Finales

Toda situación de convivencia o disciplina no contemplada en este Manual, será resuelta por las instancias del colegio que correspondan (profesor de asignatura, profesor jefe, inspectoría, dirección de ciclo, consejo de ciclo y rectoría)

Tomo conocimiento del presente Manual de Convivencia:

Firma Alumno(a)

Firma Apoderado